



El Colegio, 22 de junio de 2026

Doctora:
DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Gerente
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.093-2026.

CONTRATANTE	:	LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	:	YADIRA CELY GUERRERO
CEDULA	:	20.879.081
OBJETO	:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA (ENTORNO EDUCATIVO, LABORAL Y COMUNITARIO) PARA DESARROLLAR ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-1060-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E NUESTRA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
VALOR	:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.580.243)
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISOR	:	SUBGERENTE

Respetada Doctora:

De manera atenta solicito adelantar el trámite de **ADICIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día nueve (09) de febrero de 2026, se celebró entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios N° 093-2026, que por objeto **“PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA (ENTORNO EDUCATIVO, LABORAL Y COMUNITARIO) PARA DESARROLLAR ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-1060-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E NUESTRA DEL CARMEN DE EL COLEGIO”**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.580.243)**, y por un periodo de **CUATRO (04) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día nueve (09) de febrero de 2026

Que el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:

DETALLE	
Fecha de inicio	9/02/2026
Plazo inicial	CUATRO (04) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS
Fecha de terminación final	30/06/2026
Valor Contrato Inicial	\$25.580.243
No. CDP	118
No. CRP	116
Rubro Presupuestal	2.4.5.02.09.02
	PIC DEPARTAMENTAL
Total, Ejecutado	\$ 14.137.935
Saldo por Ejecutar	\$15.956.469
Porcentaje de Ejecución	46.97%





**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

Se requiere dar continuidad a la prestación de servicios como profesional de psicología (entorno educativo, laboral y comunitario) para desarrollar las acciones contempladas en el Contrato Interadministrativo No. SS-CD-CI-1060-2025, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la E.S.E. Nuestra Señora del Carmen de El Colegio, toda vez que, de conformidad con las actividades, metas y alcances establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del citado contrato interadministrativo, se evidencia la necesidad de adicionar el presente contrato, con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento de la totalidad de las actividades programadas, así como asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

Con base en lo anterior, se recomienda **ADICIONAR** el valor de contrato en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$4.514.161)**; con el fin de garantizar la prestación de los servicios, hasta el 30 de junio de 2026.

Lo anterior, conforme el Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio” modificado por el Acuerdo No. 033 del 03 de diciembre de 2025, Resolución 001 del 1 de enero del 2026 “Por la cual se expide el manual de contratación De La Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio

Cordialmente,

**DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
SUPERVISOR.**

Proyectó: Claudia Liliana Pedraza / Enfermera Extramural – Programas



 **Celular: 3107823161**

 **Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06**

 **Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co**



OTRO SI No 1. ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 093-2026

CONTRATANTE	:	LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	:	YADIRA CELY GUERRERO
CEDULA	:	20.879.081
OBJETO	:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA (ENTORNO EDUCATIVO, LABORAL Y COMUNITARIO) PARA DESARROLLAR ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-1060-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E NUESTRA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
VALOR	:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.580.243)
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISOR	:	SUBGERENTE

Entre los suscritos **DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**, con Nit. 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100, el artículo 16 del Decreto Nacional 1876 de 1994, Estatuto de Contratación de la E.S.E Acuerdo No. 003 del 11 de Febrero de 2025, modificado por el Acuerdo 033 del 03 de Diciembre de 2025 , Resolución 001 del 01 de Enero de 2026 y demás normas concordantes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra **YADIRA CELY GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía número **20.879.081**, quién para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 1 DE ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 093-2026**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el día nueve (09) de febrero del 2026, se celebró entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios N.º 093-2026 el cual tiene por objeto “**PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA (ENTORNO EDUCATIVO, LABORAL Y COMUNITARIO) PARA DESARROLLAR ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-1060-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E NUESTRA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**”.
2. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.580.243)** y por un periodo de **CUATRO (04) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Mediante solicitud adiada 22 de junio de 2026, el supervisor del contrato solicita la adición argumentando lo siguiente:

DETALLE	
Fecha de inicio	9/02/2026
Plazo inicial	CUATRO (04) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS
Fecha de terminación final	30/06/2026
Valor Contrato Inicial	\$25.580.243
No. CDP	118
No. CRP	116
Rubro Presupuestal	2.4.5.02.09.02





	PIC DEPARTAMENTAL
Total, Ejecutado	\$ 14.137.935
Saldo por Ejecutar	\$15.956.469
Porcentaje de Ejecución	46.97%

Se requiere dar continuidad a la prestación de servicios como profesional de psicología (entorno educativo, laboral y comunitario) para desarrollar las acciones contempladas en el Contrato Interadministrativo No. SS-CD-CI-1060-2025, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la E.S.E. Nuestra Señora del Carmen de El Colegio, toda vez que, de conformidad con las actividades, metas y alcances establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del citado contrato interadministrativo, se evidencia la necesidad de adicionar el presente contrato, con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento de la totalidad de las actividades programadas, así como asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

Que el contrato se haya vigente

Que por las consideraciones antes expuesta las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICION A LA CLAUSULA QUINTA VALOR: adiciónese la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$4.514.161)** en consecuencia la cláusula quinta quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de Prestación de servicios es por la suma de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$30.094.404).** **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato será cancelado previa presentación del informe de las actividades efectivamente realizadas en cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, certificadas por el supervisor y su aceptación a satisfacción por parte del HOSPITAL, junto con la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad, si la persona es natural la base es el 40% del valor del contrato, y sobre esa base se liquidan los porcentajes de salud y pensiones. En el caso de personas Jurídicas, certificación de aportes de seguridad social (salud, pensión y ARP) y patronales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, sí está obligado a tenerlo. Caso contrario por el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02 y Art. 9 de la Ley 828/03. Unidad de medida de las actividades: El contratista presentara actas de informe de la actividad con su respectivo registro fotográfico y lista de asistencia de cada una de las actividades realizadas, conforme lo indican los respectivos anexos del contrato interadministrativo SS-CD-CI-1060-2025. las actividades realizadas deben estar avaladas por la secretaria de Salud del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

SEGUNDO: Respalda la presente adición presupuestal el CDP No. **442 de 2026** expedido por el encargado de las funciones presupuestales de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.

TERCERO -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CUARTA GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las pólizas que se hayan expedido con ocasión al contrato si a ello hubiera lugar.





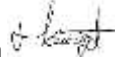
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

QUINTA -PUBLICACIÓN: El presente otro si será publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normatividad presente.

SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otro si requiere para su perfeccionamiento de la firma o aceptación de las partes en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado, bajo el principio de la libre autonomía de la libertad. En señal de aceptación las partes suscriben el presente documento en el Municipio de el Colegio - Cundinamarca, el día 22 de junio de 2026.

Proyecto: Karla Daniela Nieto Camelo / Auxiliar Administrativa 

Reviso: María Mónica Gutiérrez Torres/ Profesional de apoyo Contratación 

Reviso: Diego Armando Pinzón Peña / Subgerente 

Aprobó: Diana Yamile Ramos Castro / Gerente 



CENTRO

 Celular: 3107823161

 Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

 Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co